



## CAPÍTULO VI

### DEL SENTIMIENTO PARTICULAR

#### § I

Dos ocasiones en que el Hombre de Estado puede tener un sentimiento particular distinto del de los demás

El sentimiento particular de un ministro sobre cualquier asunto que fuese, puede ser de dos especies: ó conforme al de los demás, ó distinto; el de la primera especie no exige explicación, porque no es menester nada para persuadir una cosa de que cada cual está convencido. Pero en cuanto á la opinión propia que se halla diferente de la de los otros, merece que nos detengamos un poco en ella. Con este motivo, habremos de examinar, principalmente, en qué caso podría ser conveniente al Hombre de Estado seguir una opinión distinta ó contraria á la de los demás ministros, y cómo debería sostenerla. En el capítulo siguiente trataremos del modo de sostener su dictamen particular. En éste hablaremos de las ocasiones en que importa que el mi-

nistro político sea de una opinión diferente á la de sus conministros.

Hay dos circunstancias en que el Hombre de Estado puede tener lugar de proponer y mantener una opinión diferente de la de los otros, ó también contraria. Primeramente, en el Gabinete, y después, en el Consejo de Estado, en el Parlamento, en la Dieta y en el Senado.

#### § II

##### En el Gabinete

En el Gabinete no parece fuera del caso adelantar una opinión diferente de la de los demás ministros, principalmente cuando se tratase de alguna materia de gran consecuencia, de la cual pende inmediatamente alguna utilidad ó algún notable perjuicio para el Estado; porque como la máxima más conveniente que se ha de presentar al Soberano, debe ser el fruto de un largo examen y de una discusión reflexionada de todas las razones que se pudiesen alegar en pró y en contra, igualmente que de la más madura consideración sobre todo lo que tuviese relación con el negocio que se tratase, cabe decir, no sólo que es conveniente sino absolutamente indispensable, que se propongan y se disputen varios dictámenes en la deliberación que se hubiese de hacer en el Gabinete; y aun diremos que sería necesario que se disputasen los varios sentimientos, porque no siendo suficiente una mera exposición para producir la evidencia necesaria en las razones que se propusiesen, á fin de hacer que se adoptasen los distintos sentimientos, ó para re-

chazarlos, sería preciso proponer las pruebas y objeciones, según el orden que hemos explicado antes. Pero esta necesidad es tanto mayor, cuanto que importaría más que todo el Gabinete fuese de un mismo dictamen, después de la discusión, para que el Soberano adoptase y autorizase la máxima que se hubiese decretado.

### § III

*Si es conveniente que los ministros jóvenes sean de un sentimiento diferente del de los demás*

Sin embargo, suelen inutilizarse semejantes oposiciones, ó se hacen vituperables también, de parte de un joven ministro, que regularmente suele no gozar de una gran reputación. Las razones que él produciría, por eficaces que fuesen, perderían su fuerza saliendo de su boca. Por lo cual, no es conveniente que los jóvenes se encarguen con frecuencia de refutar las opiniones propuestas; pero bien podrán hacerlo algunas veces (si no lo hace algún anciano) con tal de que expongan su opinión con deferencia y sea importante el motivo.

### § IV

*Esto es propio de los ministros ancianos y acreditados*

A los ministros ancianos y acreditados les pertenece formar algunas objeciones contra cualquiera opinión propuesta, aunque la tuviesen por la mejor y, por consiguiente, conociesen bien que no había ningún argumento sólido que se la pudiese oponer. Este método es más

que conveniente: es esencial también para poner de manifiesto todas las razones que pudiesen combatir una opinión; porque en haciendo ver por este medio que no había ninguna objeción que tuviese fuerza contra ella, todo el Gabinete adoptaría y confirmaría esta máxima victoriosa, sin concebir que pudiese ceder jamás á ninguna objeción. Finalmente, así como el derecho civil y el criminal permiten, ó por mejor decir, ordenan que examinen los jueces sus razones después de haber oído al acusado, aunque el reo quedase convencido plenamente del crimen de que hubiese sido tachado, así también, en toda política buena se deben controvertir las cuestiones importantes por todas las objeciones posibles, antes de decidirse por la máxima que debiese ser formada como la mejor.

### § V

*Otra razón para separarse del sentimiento común*

El otro caso en que conviene oponer su propio parecer al dictamen de los otros en el Gabinete, ya fuese por haber llegado á la edad que acredita la experiencia, ya por hallarse todavía en la vivacidad de la juventud, es cuando se viene á descubrir alguna luz sobre el negocio que se ventilase, que no había sido percibida todavía por ninguno de los conministros; por cuyo medio se podría demostrar que no sería conveniente la máxima que se quisiese establecer, ó sería tal vez perniciosa. Este es un justo motivo para apartarse de la opinión común; y entonces, fuese joven ó viejo, tendría un derecho completo para proponer su propia opinión y sostenerla fuer-

temente. Es cierto que en el Gabinete no se debe hacer jamás un discurso arreglado para probar lo que se adelantase: bastaría exponer solamente un sentimiento, apoyándolo con algunas razones capaces de hacerlo agradable, según el modo que prescribimos en el capítulo antecedente, protestando sostenerla con vigor en la presencia del Soberano, para que fuese seguida la mejor máxima, aun cuando no la adoptase todo el Gabinete. Pero es bastante probable que una conducta semejante atraería la uniformidad de los sentimientos.

### § VI

#### Otra circunstancia. Ejemplo de Nasica

La oposición de un dictamen contrario al de los demás, tendría lugar también y sería necesario cuando se percibiese que éste era nocivo y podía producir alguna desgracia. El ejemplo de Nasica prueba esta necesidad. Se opuso con todas sus fuerzas á la máxima que inducía á Roma á querer subyugar enteramente á Cartago. Hizo este hombre prudente la pintura de las arriesgadas consecuencias que amenazaban á la Patria, si se malograba la empresa; y además de esto, hizo ver que era inevitable la ruina total de los romanos, en la suposición misma de que quedasen victoriosos. Y quiero, les decía, «que derribéis á la fiera rival de Roma; mas por este mismo éxito cuya esperanza os lisonjea tanto, podéis creer, romanos, que os veríais privados de las virtudes que os labrasteis en la heroica resistencia de los enemigos que ella os oponía. Aquí acabaría vuestro nombre; no se reconocería más disciplina militar en vuestra República,

ni más valor en vuestros corazones; vuestra grandeza quedaría sepultada entre las ruinas de Cartago. Insensibles al favorable aguijón que os estimulaba á las bellas acciones en otros tiempos, entregaríais vuestras almas al deleite; cambiando de objeto vuestros deseos, no suspiraríais más que por el oro, que con tanta nobleza de ánimo habíais sabido despreciar otras veces, y arrastrados por la pompa de vuestras indignas riquezas, os embriagaríais de placeres, ostentando vuestro orgullo por medio de un lujo que carecería de límites. ¿Pero qué resultaría de todo esto? Nada menos que vuestra total ruina; porque multiplicándose vuestros vicios hasta el infinito, la sabiduría y la equidad de vuestro Gobierno cederían su lugar á los horribles excesos de las guerras civiles, de las sediciones y de la tiranía.» La predicción de Nasica, que no quisieron escuchar ellos, fué cumplida perfectamente; este buen ministro tuvo el dolor de ver rechazada su opinión; pero no dejó de sostenerla, cuanto pudo, contra la opinión dominante, cuyos daños y perjuicios preveía; porque el Hombre de Estado no debe atender más que al verdadero bien de la Patria y de su Soberano.

### § VII

#### Situación crítica en que puede haber recurso á las máximas perniciosas

Sin embargo, hay circunstancias en que no debe ser combatida una opinión dañosa, ó es preciso también proponerla, apoyándola de tal modo que llegue á ser seguida.

finalmente; circunstancias raras, las cuales se debe desear que no se presenten jamás; pero, por desgracia, suelen ocurrir cuando está en decadencia el Estado y muy cerca de perecer. Este es el caso en que se debe imitar en el Ministerio la conducta del prudente médico, el cual, viendo á su enfermo en inminente peligro de perder la vida, echa mano de un remedio violento, que es el único que puede producir una crisis saludable, según aquel axioma que dice *que en la extremidad es conveniente seguir los caminos extremados*.

### § VIII

#### Ejemplo de Agatocles

Por lo cual, desesperado Agatocles de poder defender por más largo tiempo á Siracusa, contra los cartagineses, que la atacaban con todas sus fuerzas, instigado por el objeto de una intrepidez que no tuvo ejemplo, tomó repentinamente la resolución desesperada de ir él mismo, con un puñado de gentes, á sitiar á Cartago, que le atacaba con sus tropas. Desembarcó en Lida de Africa, quemó sus embarcaciones y se puso en la necesidad de vencer ó morir. Y en efecto, después de muchos combates afortunados, forzó á los cartigeneses á levantar el sitio de Siracusa y recobró la tranquila posesión de su reino.

### § IX

#### Ejemplo de los romanos después de la batalla de Canas

Los romanos nos suministran otro ejemplo semejante, en la vigorosa resolución que tomaron después de la derrota de Canas. Estaba Roma entonces abierta por todas partes á las invasiones de Aníbal; pero, sin embargo, persistió firme el Senado en su opinión de no abandonar jamás á la Italia ni admitir ningún arreglo con los enemigos mientras fuesen ellos vencedores. Y de aquí provino el magnánimo designio del gran Scipión, de ir á atacar á los cartagineses en España y de sitiar también á Cartago, para que por medio de conquistas tan importantes como las que él meditaba, hallase Roma compensados los inmensos perjuicios que padecía. Una empresa tan arriesgada consiguió su efecto, y Aníbal se vió precisado á salir de Italia y acudir al auxilio de su país, que era el único que podía esperar.

### § X

#### Esta contrariedad de dictamen no tiene lugar en los negocios de poca importancia

Todo lo que acabamos de decir respecto de la atención con que en el Gabinete es menester exponer y sostener una opinión contraria á la de los demás, mira las ocasiones importantes y aquellas cosas en que pudiesen resultar ventajas considerables ó males muy grandes al Gobierno. Pero una atención semejante no es necesaria en los negocios de poca importancia; porque si se quisiese examinar con la misma escrupulosidad todo cuanto

se debiese establecer en dicho Consejo, resultaría de este examen más daño que provecho. Desde luego se perdería inútilmente un tiempo que es debido á la discusión de las cuestiones de una verdadera consecuencia, de las cuales cogería muy poco fruto el Estado, y puede que le resultase de ellas algún daño considerable. En segundo lugar, se fatiga en vano el espíritu, y perdería el vigor que necesitase para el examen de los objetos importantes; de lo cual resultaría que se malograría la máxima más conveniente, con perjuicio del Estado. Además de esto, el ministro que se resolviese á oponer con frecuencia su dictamen al de los demás, en los casos de poca consideración, se perjudicaría mucho á sí mismo, porque daría lugar á que le juzgasen incapaz de tratar otras cuestiones más graves y elevadas, y no faltaría quien creyese que buscaba distinguirse en los negocios de poca importancia, por conocerse inepto para brillar en los grandes.

### § XI

#### El espíritu de contradicción

Sin embargo, es una flaqueza muy común en los hombres el modo de contradecirse unos á otros recíprocamente, y muchas veces sin razón y por cosas de ninguna importancia. Se dejan seducir por el deseo de la gloria, ya haciendo ostentación de sus talentos y de su elocuencia, ya avergonzándose de renunciar á su propia opinión para adherirse á la de los otros, como si una facilidad semejante, tan estimable y tan honrosa en iguales casos, fuese alguna bajeza. Los principios de este

defecto son varios motivos, vituperables todos igualmente. El amor propio, infundiéndonos siempre una alta estimación de nosotros mismos, nos induce á mirar como excelente todo lo que es de nuestra cosecha; la falta de juicio nos hace reputar por absurdas las opiniones que no somos capaces de discurrir; el poco conocimiento de la buena Lógica ó la negligencia de su uso, nos impide comprender las proposiciones más claras, y anegados en la sombra de nuestra ignorancia, tomamos por la luz de la verdad un falso resplandor de ella; la ambición desmedida que nos hace correr apresurados, fuera de tiempo, á merecer el aprecio del Estado; el mismo amor á la Patria, demasiado fogoso ó mal dirigido, y el falso temor de engañarnos, adhiriéndonos á una opinión que nos avergonzaríamos de haberla seguido, si mereciese jamás algún desprecio, estas son las fuentes de nuestra injusticia hacia los sentimientos ajenos.

### § XII

#### De la diferencia con la opinión de otro

El medio más propio para preservarnos del error en esta parte, es *la docilidad*; aquella cualidad tan estimable de un espíritu que conociendo al instante lo verdadero, sabe ceder sin repugnancia á la razón. En tan feliz disposición, pesa las diferentes opiniones y las compara con la suya; y sin avergonzarse de reconocer las más justas relaciones de conveniencia que en la que él hubiese propuesto en otra opinión ajena, renuncia voluntariamente á la suya para abrazar la de otros.